

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 193/13

PARANÁ, 18 JUN 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 276/13, mediante el cual la Secretaría Académica eleva propuesta de Llamado a Concurso para cubrir cargos de Docentes Auxiliares (Jefes de Trabajos Prácticos) Ordinarios en las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, fundamenta su propuesta a fs. 1 del expediente.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en la parte pertinente de sus Despachos de fechas 11/06/13 y 13/06/13, respectivamente, expresan: “Visto ... se sugiere la aprobación del llamado a concurso para cubrir sendos cargos de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos)”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los llamados a concurso para proveer cargos de Docentes Auxiliares (Jefes de Trabajos Prácticos) Ordinarios con dedicación simple, que se detallan a continuación:

1. Un (1) cargo para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina Matemática, Área Disciplinar Matemáticas Básicas, Temática del Concurso: Cálculo Aplicado a Ciencias Económicas de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía.
2. Un (1) cargo para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Administración Básica, Temática del concurso: Administración General de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía.

ARTÍCULO 2º.- Los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución “C.D” N° 272/05 - Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 193/13

Docentes Auxiliares (Jefes de Trabajos Prácticos) y Auxiliares de Primera Categoría y su modificatoria Resolución “C.D.” N° 301/06.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo